

GOBIERNO DE CHILE

Santiago, 26 de Marzo de 2013

Vistos

Lo dispuesto en el Artículo 8, Letra d) de la Ley N°19.886 en concordancia con el Artículo 10, N°4, del decreto N°250 del 2004.

Considerando

Que debido a la necesidad de contar con la SUSCRIPCION anual de BOLETIN TRIMESTRAL DE FALLOS para la Dirección Nacional del Servicio Nacional del Consumidor

Resuelvo

Adquirir los siguientes servicios con el proveedor individualizado a continuación por los Servicios de Suscripción al BOLETIN TRIMESTRA

Señores : **CONSEJO DE AUTOREGULACION Y ETICA PUBLICITARIA**

R.U.T.: 73,121,303

Dirección : GUARDIA VIEJA 255 OF. 801

Fono : 0 Fax :

REFRENDACION	
Obligación número
Centro de Costo <u>Jurídico</u>
Cta. Presupuestaria <u>22.080.10</u>
Total Obligación \$ <u>114.200.</u>



SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega y cantidad cotizada y estándar de calidad.

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total
1	225			SUSCRIPCION BOLETIN DE FALLC	UN	1.00	114,200.00	0.0	114,200.00

Total : CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS m/l



Subtotal : 114,200.00
I.V.A. : 0.00
TOTAL : 114,200.00

PATRICIA ACEVEDO-TAPIA
Jefe Depto. Administración y Finanzas

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0
Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl
Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)